



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA TECNOACADEMIA PARA APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN COMPETITIVIDAD, INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DIRIGIDAS A APRENDICES EN EL SENA.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Progrado/ Título de profesional núcleo básico del conocimiento: agronomía, veterinaria y afines bellas artes; ciencias de la educación; ciencias básicas, ciencias de la salud; ciencias sociales y humanas; economía, administración, contaduría y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y titulo de postgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia profesional de mínimo 25 meses, relacionada con formulación de proyectos y/o acompañamiento a procesos formativos y/o de innovación.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se requiere la suscripción de (4) contratos cada uno por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 66.699.996) CON IVA INCLUIDO. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Once pagos iguales, por valor cada uno de seis millones sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos m/cte (\$ 6.063.636) COP Incluido IVA, por los meses de febrero a diciembre de 2026.</i>
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>En la ciudad de Popayán</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión estará a cargo de Yeni Esperanza Navia Meneses</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Subdirector (E) del Centro de Comercio y Servicios .</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Comercio y Servicios del SENA – Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, para planear, programar, y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar, y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

*El proyecto “**TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2026**” del Centro de Comercio y Servicios del SENA Cauca requiere la vinculación de un profesional con posgrado encargado de **liderar, gestionar, orientar y ejecutar la oferta formativa y la orientación vocacional** en las líneas de **Robótica y Electrónica, Diseño e Ingeniería, Biotecnología – Ciencias Básicas y Tecnologías Virtuales – TIC**.*

*Dicha oferta está dirigida principalmente a estudiantes de **grados 8º y 9º** de instituciones educativas, preferiblemente en **articulación con la educación media**, con el fin de fortalecer competencias científicas, tecnológicas e innovadoras. Para el adecuado desarrollo del proyecto, el profesional deberá adelantar las **acciones técnicas, administrativas y afines** que permitan garantizar el **cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción formulado para la vigencia 2026**.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios del SENA – Regional Cauca, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este



documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

- "1. Coordinar, gestionar y adelantar las acciones que soporten el proceso formativo de los aprendices en la Tecnoacademia, conforme al modelo pedagógico, así como la ejecución técnica y operativa dando cumplimiento a los objetivos y metas planteados en el proyecto 2026 para la Tecnoacademia.*
- 2. Gestionar, apoyar y adelantar los procesos administrativos, precontractuales, contractuales, postcontractuales requeridos para la ejecución de los rubros asignados al proyecto Tecnoacademia en la vigencia (Materiales de formación, adquisición de equipos, servicios de mantenimiento, entre otros).*
- 3. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares, plan tecnológico, FPI y demás convocados por el centro, regional, Tecnoacademia y/o la Dirección de Formación Profesional.*
- 4. Adelantar todas las acciones requeridas para ofertar y prestar los servicios de la Tecnoacademia, velando por el cumplimiento de las horas definidas en el diseño curricular, impartiendo por semestre formación en mínimo 5 fichas en articulación con diferentes IES y una (1) ficha abierta en la línea de formación asignada.*
- 5. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la Tecnoacademia, ofertando mínimo una ficha de vocaciones (Semilleros) para la línea asignada. Esta ficha es diferente a las referidas en el numeral 4.*
- 6. Coordinar y ejecutar los Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) y otras actividades complementarias como inducciones, sensibilizaciones, transferencias, visitas, ferias y demás actividades de socialización del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y del proceso de Gestión de Innovación y Competitividad a los aprendices del Centro y otros actores interesados, según requerimientos del centro.*
- 7. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección de Formación Profesional.*
- 8. Consolidar, gestionar y mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, plataformas SENA y los que sean requeridos por el centro de formación, la supervisión o el dinamizador, con criterios de oportunidad, veracidad y*



confiabilidad.

9. *Presentar informes bimestrales de seguimiento académico, avances y logros destacados de las acciones de la línea de formación asignada orientado a aprendices, Padres de Familia, Instituciones educativas, comunidad en general y el centro de formación.*

10. *Ejecutar acciones de seguimiento a egresados y gestionar acciones que promuevan la movilidad de aprendices hacia la educación técnica, tecnológica y universitaria donde se fortalezca su proyecto de vida desde el desarrollo de habilidades en CTI.*

11. *Participar en la implementación de los planes de seguridad y salud en el trabajo, conformación de brigadas, acciones de bienestar y demás relacionados.*

12. *Realizar el registro oportuno de la información, informes de gestión, datos y afines en los repositorios institucionales y plataformas de MINCIENCIAS (Ej. CvLAC, GrupLAC, Sistema Unificado Documental, TEAMS, SUD o afines) de acuerdo con los requerimientos del dinamizador, el centro de formación o la dirección de formación profesional.*

13. *Trabajar de formar articulada y coordinada con los demás roles del proceso de Gestión de Innovación y Competitividad en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos y de investigación.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la ciudad de Popayán.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

NOMBRE DEL PROGRAMA	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO O MES	COSTO TOTAL HONORARIOS POR CONTRATO	COSTO TOTAL HONORARIOS
		MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
EXPERTO TECNOPARQUE	4	11	0	01/02/2026	31/12/2026	\$ 6.063.636	\$ 66.699.996	\$ 266.799.984

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Yeni Esperanza Navia Meneses.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARÍA CRISTINA CHAPARRO VELASCO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	25/02/2025	31/12/2025	10	6	X	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN	3/2/2025	31/05/2025	3	28	X	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN	4/8/2025	27/11/2025	3	23	X	
SENA	15/2/2024	27/12/2024	10	12	X	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN	5/8/2024	28/11/2024	3	23	X	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN	5/2/2024	6/6/2024	4	1	X	
SENA	8/2/2023	31/12/2023	10	23	X	
SENA	20/01/2022	31/12/2022	11	11	X	
SENA	16/02/2021	31/12/2021	10	15	X	
SENA	03/02/2020	31/12/2020	10	28	X	
SENA	16/10/2019	31/12/2019	2	15	X	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA			82	5		



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CLAUDIA ALEJANDRA MENESES JACOBO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	25/02/2025	31/12/2025	10	11	X	
SENA	12/02/2024	27/12/2024	10	16	X	
MOVILIDAD FUTURA SAS	11/08/2023	31/12/2023	4	20	X	
MOVILIDAD FUTURA SAS	11/01/2023	31/07/2023	6	20	X	
MOVILIDAD FUTURA SAS	12/01/2022	31/12/2022	11	19	X	
MOVILIDAD FUTURA SAS	13/09/2021	31/12/2021	3	18	X	
MOVILIDAD FUTURA SAS	15/01/2021	31/08/2021	7	16	X	
MOVILIDAD FUTURA SAS	4/08/2020	31/12/2020	4	27	X	
MOVILIDAD FUTURA SAS	27/01/2020	21/05/2020	4	4	X	



MOVILIDAD FUTURA SAS	8/04/2019	30/06/2019	2	23	x	
MOVILIDAD FUTURA SAS	2/07/2019	31/12/2019	5	29	x	
MOVILIDAD FUTURA SAS	9/07/2018	31/12/2018	5	22	x	
MOVILIDAD FUTURA SAS	4/01/2018	30/06/2018	5	27	x	
MOVILIDAD FUTURA SAS	5/07/2017	31/12/2017	5	26	x	
MOVILIDAD FUTURA SAS	10/01/2017	30/06/2017	5	21	x	
MOVILIDAD FUTURA SAS	5/07/2016	31/12/2016	5	26	x	
MOVILIDAD FUTURA SAS	15/01/2016	31/06/2016	5	16	x	
FUP	06/01/2015	16/12/2016	12	12	x	
NUSEFA	20/02/2014	12/12/2014	9	23	x	
NUSEFA	09/0/2013	30/09/2013	5	22	x	
UNIVALLE	01/02/2012	30/06/2012	5	0	x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA			140	8	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CLAUDIA SOFIA IDROBO CRUZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	21/02/2025	31/12/2025	10	10	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	16/02/2024	27/12/2024	10	11	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	29/09/2023	31/12/2023	3	2	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	25/05/2023	19/09/2023	3	18	X	
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	6/02/2023	3/06/2023	3	25	X	
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	16/01/2023	27/01/2023	0	12	X	
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	19/09/2022	23/12/2022	3	5	X	
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	1/08/2022	30/11/2022	3	29	X	
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	10/05/2022	29/07/2022	2	20	X	
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	1/02/2022	3/06/2022	4	2	X	
CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA	15/02/2022	3/06/2022	3	16	X	
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	25/08/2021	3/12/2021	3	9	X	
COL - FRANCE	1/06/2020	30/07/2021	13	29	X	
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4/08/2020	18/12/2020	4	14	X	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO GARCIA PAREDES	22/05/2019	22/11/2019	6	0	X	
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARME - SEDE EL SAUCE	4/09/2017	22/09/2017	0	18	X	
ESCUELA NORMAL DE SUPERIOR POPAYAN	1/02/2016	29/07/2016	5	28	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			81	9	X	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JHONN ALEXANDER GUERRERO NARVAEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cauca – Centro de Comercio y Servicios - Sennova Tecnoacademia Popayán	25/02/2025	31/12/2025	10	6	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cauca – Centro de Comercio y Servicios - Sennova Tecnoacademia Popayán	15/02/2024	31/12/2024	10	16	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cauca – Centro de Comercio y Servicios - Sennova Tecnoacademia Popayán	10/01/2023	31/12/2023	11	21	X	



Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cauca – Centro de Comercio y Servicios - Sennova Tecnoacademia Popayán	20/01/2022	31/12/2022	11	11	x	
Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cauca – Centro de Comercio y Servicios - Sennova Tecnoacademia Popayán	17/02/2021	31/12/2021	10	14	x	
Corporación Universitaria Comfacaucá - Unicomfacaucá	08/08/2014	3/07/2024	119	23	x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA			174	1	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a) MARÍA CRISTINA CHAPARRO VELASCO, CLAUDIA ALEJANDRA MENESES JACOBO, CLAUDIA SOFIA IDROBO CRUZ Y JHONN ALEXANDER GUERRERO NARVAEZ, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto Subdirector (E) del Centro de Comercio y Servicios establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7533051 DE 2025	Daniel Andres Roman Ordoñez	Prestar servicios profesionales como Facilitador Línea de robótica y electrónica del proyecto "TECNOACADEMIA FIJA POPAYÁN VIGENCIA 2025" del Centro de Comercio y Servicios del SENA Cauca.	307 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 57.306.667), que se pagaran asíA) Un primer	Contratación directa



				<p>pago, por valor de un millón trescientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesosm/cte (\$ 1.306.667) COP Incluido IVA, por el mes de febrero de 2025. B) Diez pagos iguales, por valor de cinco millones seiscientos mil pesos (\$5.600.000) COP Incluido IVA, por los meses de marzo a diciembre de 2025.</p>	
--	--	--	--	--	--

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.



Se expide en la ciudad de Popayán – Cauca, a los 19 días de Enero de 2026.

Firmado digitalmente
por HENRY ARMANDO
MORALES
FERNANDEZ

HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA REGIONAL CAUCA

Proyectó y Revisó: María Alejandra Rosas

Firmado digitalmente
por María Alejandra
Rosas
Fecha: 2026.01.20
11:46:17 -05'00'